INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020

"SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

San Lorenzo, 02 de enero de 2019

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 05/2020 para la Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la contratación para la Adquisición de Motobombas, a fin de cubrir la necesidad de existentes en la Institución.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución del Decanato Nº 2 del 9 de abril de 2019 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. Guido Gómez Cabral (Coordinador), C.P. Josué Domínguez (Miembro), Lic. José Menchaca Bernal (Miembro) y el Econ. Severo Melgarejo (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
f. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ----------

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 280 – Equipos Militares y de Seguridad. Servicios de Seguridad y Vigilancia, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. Considerando que el presente llamado es Plurianual – Ad Referéndum, para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, cabe mencionar que las partidas presupuestarias correspondientes a los citados ejercicios fiscales se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición Motobombas, en el Portal de Contrataciones, desde el 17 de diciembre del 2019. El número de ID es el Nº 373821 y el número de expediente virtual es el 338844. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) AVISPON SRL, b) GRUPO ESPECIALDE SEGURIDAD SA (G.E.S.S.A.), c) PROSEGUR PARAGUAY S.A., d) TAPITI SRL., e) GUARDIAN SA. ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020

"SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 02/2020, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 02 de enero de 2020 a las 15:30 hs; habiendo participado la siguiente firma:

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Gs. 199.000.-

A continuación, se verifica el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 2491/2019 "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la ley 2051/2013", que en su Artículo I establece ***"Condición de participación.*** *Para participar de los procesos de contratación, el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada"*

EMPRESA	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	info.py@prosegur.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:
   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y Evaluación de las Ofertas Recibidas

En la apertura de sobres se presentó la siguiente empresa:

1. Prosegur Paraguay S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera, análisis de los precios ofertados, experiencia y capacidad técnica para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la empresa participante del presente llamado ha presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme al siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Prosegur Paraguay S.A
Formulario de Oferta.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Prosegur Paraguay S.A.
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta
b.	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
c.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta
e.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
f.	Autorización de Fabricante, conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la citada firma; cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta Invitación del presente llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020

"SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. En virtud del análisis realizado al Cuadro Comparativo de Ofertas; se concluye cuanto sigue:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA
1	Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum	PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Análisis de Precios Ofertados

Acto seguido, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta Invitación del presente llamado; en relación al precio de referencia de la convocante. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma es viable conforme al precio cotizado en su carta de oferta.

A continuación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) los datos personales de los Representantes Legales de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.; el cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

NRO. DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
3.934.363	Cristina Tuse
1.961.060	José Dario Frutos
8.265.486	Héctor Claudio Pellerejo
1.047.544	María del Carmen Sosa Pereira
3.930.940	Luis Arce
3.390.283	Ricardo Ward
3.194.027	Cynthia Viñuales
2.043.617	Esteban Da Silva

De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de las mencionadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

OBSERVACIÓN	PROSEGUR PARGAUAY S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que, durante el proceso de evaluación el Comité, no aplico el margen de preferencia para la adjudicación de la presente contratación, debido a que el oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma PROSEGUR PARGUAY S.A.; mediante los cáiculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	7.90	0,10	16,84	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.; se adecua a los requisitos financieros solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Se considerará como experiencia mínima de cinco (5) años en los Servicios de Transportes de Caudales, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos anteriores para la provisión del bien.	Cumple
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2017, 2018 y 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
Copia del Balance de los años 2016, 2017 y 2018, se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación del Impuesto correspondiente.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A.; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado, la contratación redunda en la importancia considerando que durante el mes de enero la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, inicia el Curso Probatorio de Admisión, contando con una importante demanda de alumnos, razón por la cual es indispensable contar con el citado servicio.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la misma fue realizada sobre la base de las características del servicio solicitado en la contratación de referencia; las cuales fueron verificadas y constatadas que las mismas reúnen las condiciones solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	EMPRESA OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT.
1	Adquisición de Motobomba para Casa Matriz y la Filial de San Estanislao	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020

"SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por **el Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado **a Contratación Directa Nº 05/2020 "Servicios de Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum"**, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** por un monto máximo de **Gs 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones**) y un monto mínimo de **Gs 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021. Atendiendo que el presente llamado en de carácter plurianual, cabe mencionar que las partidas presupuestarias correspondientes a los citados ejercicios fiscales se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum	Unidad	Evento	1	75.000.000	150.000.000	199.000	199.000
Precio Total IVA Incluido								**199.000**

La recomendación se fundamenta en que el servicio ofertado cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que la empresa posee las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Econ. Severo Melgarejo
Miembro